

Fue destituido e inhabilitado por 20 años para ejercer cargos públicos.

La Procuraduría General **impuso la máxima sanción disciplinaria al exsenador de la República**, Juan Carlos Martínez Sinisterra en el marco del proceso que se le adelantaba por sus nexos con el Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

En la decisión revelada por Blu Radio se establece que el Ministerio Público, después de dos años de proceso, **destituyó e inhabilitó por 20 años para ejercer cargos públicos** al excongresista. Por estos mismos hechos, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia lo condenó a ocho años de prisión en el año 2008.

El órgano de control disciplinario consideró que existen pruebas documentales y testimoniales para inferir que Martínez Sinisterra **recibió apoyo político y electoral en su campaña al Congreso de la República para el año 2002** por parte de este grupo armado ilegal que delinquía en varios municipios del Valle del Cauca.

En este punto se encontró probado que el exsenador promovió y auspició a grupos armados ilegales mediante el apoyo que **recibió por parte de los paramilitares, obteniendo así un claro beneficio personal**.

Para estos se tuvieron en cuenta los testimonios **rendidos por el excomandante paramilitar Hever Velosa, alias 'HH'** y otros miembros del Bloque Calima en el que evidenciaron el pacto y acuerdo político que se planeó y ejecutó, principalmente en el municipio de Cartago, para que Martínez Sinisterra fuera elegido en el periodo 2002-2006.

Actualmente el excongresista se encuentra privado de la libertad y en **su contra se adelantan dos procesos penales relacionados con el narcotráfico** y el intento de fraude electoral en las elecciones atípicas para Gobernador del Valle del Cauca en el año 2012.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/procuraduria-sanciono-excongresista-martinez-sinisterra-articulo-488313>